

BUIN, 09 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 81 / **Vistos:** Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El Memorándum N° 190, de fecha 09 de enero de 2024, por medio del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar la salida de vehículo municipal placa patente DLKD-26 como apoyo en el traslado de grupo folclórico, Programa Albergue Municipal y Programa Turismo, durante el mes de enero de 2024.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar las salidas del vehículo municipal.

DECRETO.

1.- Autorícese la salida del vehículo municipal, placa patente DLKD-26, a cargo del funcionario Víctor Mauricio Silva Silva, para viajar fuera de la Región Metropolitana, durante el mes de enero de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Horario	Actividad
13.01.2024	13:30 a 23:00 horas	Apoyo actividad grupo folclórico "A Flor de Piel", Rancagua.
19.01.2024	08:30 a 23:00 horas	Apoyo actividad Programa Albergue, Comuna de Cartagena-V Región.
26.01.2024	08:30 a 21:00 horas	Apoyo actividad Programa Turismo a Comuna de Til Til.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. Miss
DISTRIBUCIÓN:
- D.A.F.
- DIMAAO
- DIDEKO
- Archivo SECMU.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde